Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO N° 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534.

Asunción, 20 de Junio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534, y;

CONSIDERANDO:

Que, por NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2021/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud expone cuanto sigue: "*... solicita Adenda al Contrato para Anulación de los lotes N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 y 296.1, considerando la Nota N° L00059-23/2023, presentada ante la D.O.C. en fecha 15 de febrero de 2023, en la cual se comunica que los productos del contrato mencionado se encuentran con dificultades de producción en origen por el nuevo brote de casos masivos de covid-19 que genero el cierre de ciudades que afecta a nuestro proveedor Cellex (origen China) y la falta de provisión de materia prima como consecuencias de la pandemia que afecta en la producción a nuestro proveedor 77 Elektronika (origen Hungría), ambos proveedores manifiestan que este problema se extenderá aproximadamente por 1 año.*" (Sic.)

Que, con la misiva, se adjuntó los antecedentes del pedido de terminación parcial por mutuo acuerdo, entre los cuales se menciona la Nota presentada por el proveedor Cellex en la cual se hace mención que la producción del producto qLeishmania IgG/IgM Cassette Rapid Test se encuentra afectada por el rebrote el virus SARS-CoV-2 (Covid 19), la producción se ve afectada por el cierre temporal de ciudades en China Causando retrasos y con escasez de materia prima. Asi también la Nota presentada por el proveedor 77 Elektronika, en la cual se hace mención que la producción del producto Tiras de Orina LabStrip U11 Plus, se encuentra afectada a causa de la Pandemia Covid-19, la misma ocasionó un bloqueo en la producción de manera temporal, el suministro del material se encuentra en escasez y retraso.

Que, es pertinente llevar a cabo un análisis sobre la correspondencia de lo solicitado, en tal sentido, primeramente se hace mención de lo establecido el Código Civil Paraguayo, en su Art. 715 que señala: "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe, ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas...*"; aplicando al caso concreto, del apartado legal se puede inferir que al momento de la firma del contrato, las partes se sometieron al contenido del mismo, atribuyéndole, con ese acto, fuerza de ley y, a su vez, se responsabilizarían de las consecuencias que podrían acontecer.

Lic. Mónica Andrea Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villaiba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1441

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO N° 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534.

Asunción, 10 de Junio de 2023.-

Hoja 02/06

Que, analizando los motivos que pueden configurar el pedido de terminación por mutuo acuerdo del contrato adjudicado tenemos que remitirnos al concepto de fuerza mayor, es así, que se considera a la Fuerza Mayor como un acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse (Pandemia COVID-19). Si el proveedor en este caso, obrando con la prudencia de un hombre diligente, hubiera podido prever, al tiempo de contratar, el acontecimiento que impide cumplir con el compromiso asumido, no es responsable.

Que, asimismo, la doctrina se refiere al respecto manifestando que la fuerza mayor se concreta en acontecimiento ajeno a la persona que la invoca. Este acontecimiento implica un impedimento para que el obligado cumpla sus obligaciones (entrega de los bienes adjudicados). El acontecimiento debe reunir ciertos caracteres para ser considerado fuerza mayor y por ende eximir la responsabilidad al obligado (concesión de la terminación por mutuo acuerdo del contrato). Siendo ellos: a) exterior, ajeno a la persona obligada y a su voluntad; b) imprevisible, es decir, que no puede ser razonablemente considerado por el contratante en el momento de celebrar el contrato; también se califica al efecto de extraordinario, presentándoselo.

Que, obra en el expediente administrativo el informe de ejecución contractual, en el cual se consigna como monto final del contrato la suma de Gs. 179.906.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos sies mil), como monto mínimo y de 359.812.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos doce mil) como monto máximo.

Que, analizando los motivos que pueden configurar la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, conforme se desprende de los argumentos esgrimidos por el contratado y la anuencia del servicio recurrente.

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas, en este caso, la imposibilidad de cumplimiento por parte de la firma contratada.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO que establece: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo*

///...

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa Ambiental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Rita Lopez Ramirez Delgado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO Nº 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. Nº 405.534.

Asunción, 20 de Junio de 2023.-

acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto." (Sic)

Que, corresponde al caso, la aplicación de lo establecido en el Art. 57, inc. b) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo al consentimiento mutuo expresado por las partes intervinientes conforme a las documentaciones acompañadas, y así mismo lo establecido en el Art 58 del mismo cuerpo legal en razón a las circunstancias que motivan la terminación parcial, en este caso la imposibilidad de cumplimiento de los lotes individualizados anteriormente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 335/2023, de fecha 15 de junio de 2023.

Que. en base a lo expuesto precedentemente, TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO Nº 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. Nº 405.534, por ajustarse a lo estipulado en la normativa vigente y, por tanto, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la adenda de terminación parcial del contrato citado.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley Nº 2051/03; correspondientes a la

///...

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO Nº 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. Nº 405.534.

Asunción, 20 de Junio de 2023.-

Hoja 04/06

UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar **TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO Nº 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. Nº 405.534.**

Artículo 2° **Autorizar** la formalización de la adenda de terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 02/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534, aprobada por el Art. 1° de la presente resolución, en la cual se establezca como monto total del contrato según se detalla en la siguiente planilla:

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Liz Arce Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

///...

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1991

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO N° 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534.

Asunción, 30 de Junio de 2023.-

Hoja 05/06

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
60	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL	CHINA	30	60	8.000	240.000	480.000
137	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL	CHINA	130	260	8.000	1.040.000	2.080.000
175	1	Anti transglutaminasa tisular IgA	Método Elisa Automatizado Kit completo que permita el mismo rendimiento de uso tanto para una, como para más muestras. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato y lavadores automáticos incluidos Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. A ser instado en Hospital Regional de Paraguarí	Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	39.940	11.982.000	23.964.000
	2	Anti transglutaminasa tisular IgG		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	39.940	11.982.000	23.964.000
	3	Anti Sm		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	4	Anti SS-a (Ro)		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	5	Anti SS-b (La)		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	6	Anti-Jo		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	7	Anticuerpo Anti RNP-70		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	39.940	11.982.000	23.964.000
	8	Anti SCL-70		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	9	C anca		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.960	11.688.000	23.376.000
	10	P anca		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.960	11.688.000	23.376.000
	11	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.000	11.400.000	22.800.000
	12	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.960	11.688.000	23.376.000
	13	Anti gliadina IgA		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.960	11.688.000	23.376.000
	14	Anti gliadina IgG		Determinación	Unidad	ORGENTEC	ALEMANIA	300	600	38.960	11.688.000	23.376.000
240	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL	CHINA	105	210	8.000	840.000	1.680.000
295	1	Test de embarazo HCG	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma.	Determinación	Unidad	CONFFIDEL	CHINA	8.000	16.000	1.775	14.200.000	28.400.000
350	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre Presentación individual Con dispositivo de ajuste.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL	CHINA	100	200	8.000	800.000	1.600.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											179.906.000	359.812.000

Lic. Mónica Ayala Arrospide, Jefa
Unidad de Gestión de Licitaciones
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rosa Isabel Irrazabal Miranda
Directora General
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1499

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS LOTES N° 2.1, 17.1, 113.1, 189.1 Y 296.1 DEL CONTRATO N° 02/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU)" - MSPYBS, PLURIANUAL – I.D. N° 405.534.

Asunción, 20 de Junio de 2023.-

Hoja 06/06

Artículo 3° **Establecer** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 20 JUN 2023 HORA: 16:23
N° 190125/21 FIRMA:

Lic. Mónica A. Villalba
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...